

## RUMORES, RELACIONES Y PODER: LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE DE REDES A UN EPISODIO JUDICIAL COLONIAL

Marta Melean

Jorge Troisi Melean \*

### Resumen

En el presente artículo se recurre a metodologías de análisis de redes, para determinar estrategias de poder a partir de un caso histórico. Podría definirse al poder como la capacidad de influir y cambiar el resultado de una decisión o acción. Puede ser formal, como el que conlleva la participación, en la función pública, o informal, como la influencia ejercida a partir de una red de relaciones. A mediados de 1743, la institución con mayor capacidad relacional de la colonia y, por ello quizá la más poderosa, la Compañía de Jesús recibía una donación en Catamarca, conflictiva desde su propia entrega, que provocaría una disputa entre partes, que se prolongaría por varias décadas. En este marco daremos cuenta de este conflicto. El incidente colocaba a la Compañía en una peligrosa encrucijada. Sus dos atributos principales, prestigio y patrimonio, se ponían en juego. En su defensa, los jesuitas apelarían a todos sus recursos disponibles pero, en especial, a la movilización de su red de relaciones personales tenían en su contra, un enemigo oscuro, escurridizo y errático, pero con fuerza suficiente como para hacerlos tambalear: el *rumor*. En una pequeña comunidad de elevada densidad, que compartía normas y valores homogéneos, donde la comunicación fluía velozmente, el rumor se transformaba en *opinión pública* y amenazaba directamente a los principales atributos de la Compañía. En una trama tan tensa y equilibrada, un solo hilo flojo podía quebrar la estructura. Algo impredecible e incontrolable, por lo solapado, amenazaba con echar por tierra la hegemonía de una institución tan poderosa. La orientación de este trabajo se dirige hacia la acumulación de poder y la posibilidad de que dicha acumulación se convierta (o no) en poder hegemónico.

Nuestra hipótesis de trabajo es que la acumulación de poder por un grupo social determinado no necesariamente se convierte en poder hegemónico. Dicho de otra manera, acumular poder no significa asegurar su persistencia. Esta hipótesis se sustenta en el estudio de algunas de las acciones y relaciones establecidas por los jesuitas en territorio sudamericano, del que fueron expulsados a pesar de la importante red de poder desplegada.

La Compañía de Jesús fue, probablemente, hasta 1767 la institución con mayor capacidad relacional del espacio colonial americano. Mantenía vínculos de carácter diverso con toda la población: desde esclavos o indígenas hasta los miembros de la élite. Cada uno de sus colegios debía abastecerse de los recursos necesarios para administrarse con relativa independencia de los demás y poder llevar a cabo su actividad principal, la tarea educativa. El acaparamiento de tierras se erigió entonces como la solución más viable para semejante exigencia. En sólo algunas décadas, los jesuitas pudieron acumular una gran fortuna territorial. Prestigio y patrimonio

---

\* Marta Melean es Lic. en Ciencias de la Comunicación y Jorge Troisi Melean es Lic. en Historia. Ambos son Especialistas en Metodología de la Investigación Científica por la Universidad Nacional de Lanús. (Una primera versión de este trabajo fue presentada en el *III Encuentro de Docentes e Investigadores de la Comunicación*, Río Cuarto, octubre de 1999).

convirtieron a la Compañía de Jesús en una corporación poderosa. Dicho poder, sin embargo, distaba de ser homogéneo. La relación de la Compañía con el exterior presentaba una dinámica de interacciones, en donde los diferentes actores sociales podían formar o romper coaliciones según lo requirieran las diferentes circunstancias - definitivamente, no sólo económicas. Cada una de las partes contaba con diferentes recursos que podían hacer que la balanza no siempre se inclinara para el grupo aparentemente más poderoso.

A mediados de 1743, a partir de la donación de la hacienda de Alpatauca, la Compañía hacía su ingreso a Catamarca, que se convirtió en el último de sus establecimientos educativos del Río de la Plata.<sup>1</sup> La donación, conflictiva desde su propia entrega, provocó una disputa entre partes, que se prolongó a lo largo de varias décadas, superando incluso el propio período de establecimiento jesuita.

El incidente colocó a la Compañía en una peligrosa encrucijada. Sus dos atributos principales: *prestigio* y *patrimonio*, se ponían en juego. En su defensa, los jesuitas de catamarca apelaron a todos sus recursos disponibles incluyendo la movilización de su red de relaciones personales. En su contra, emergía el rumor, un enemigo oscuro y escurridizo, pero la fuerza que suelen adquirir algunos discursos. En una pequeña comunidad de elevada densidad, que compartía normas y valores homogéneos, donde la comunicación fluía velozmente, el rumor se transformaba en opinión pública y amenazaba directamente a los principales atributos de la Compañía. Para poder dar cuenta de manera razonable del cúmulo de información que nos brinda este conflicto, la *teoría de redes* surge como la solución más viable. Empero, la reconstrucción de la red de relaciones entre ignacianos y adversarios circunstanciales tropieza con dos obstáculos casi inevitables, por una parte, el problema de la dispersión de datos<sup>2</sup> y por otra, una multiplicidad de imágenes judiciales.<sup>3</sup> Con el objeto de superar estas dificultades, pero admitiendo la relevancia de la información, hemos optado por la utilización del análisis de redes en forma “metafórica”,<sup>4</sup> para plantear algunas hipótesis sobre la actuación de la Compañía de Jesús en un rincón perdido del espacio alto peruano que nos pudieran dar pautas de los alcances de su poder, las estrategias para proteger sus atributos claves, y algunas especulaciones sobre la actitud de la población frente a su expulsión, que demuestran cierta superficialidad en sus recursos relacionales. El estudio del conflicto pone en evidencia hasta qué punto, contra lo que pudiera pensarse, la naturaleza de las relaciones de la Compañía con los demás actores catamarqueños, podía afectar las acciones y percepciones de la propia Compañía.

## ***1- La Donación***

En 1731, bajo el enunciado de la falta de hijos, el matrimonio del maestro de campo don Francisco de Agüero y Rosa de Segura donó su hacienda Alpatauca, “para la fundación en la ciudad del colegio y residencia jesuita”.<sup>5</sup> En aquella finca, en las afueras

---

<sup>1</sup>Cushner, N., *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*, Albany, State University of New York Press, 1983, pág. 18.

<sup>2</sup> Que no es otro que el de las “fuentes parcas”, *ibidem*, pág. 23-26.

<sup>3</sup> Probablemente el ejemplo más contundente de este problema sea el que presenta la película *Rashomon* (1951) de Akira Kurosawa.

<sup>4</sup> Sobre los usos del concepto de redes, ver Ramella, F., “Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios” y Moutoukias, Z., “Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica”, ambos en Bjerg M. y Otero, H., (compiladores), *Inmigración y redes sociales en la Argentina*, Tandil, CEMLA, 1995. El uso del concepto en este trabajo es más afín al de este último.

<sup>5</sup> Archivo General de La Nación (en adelante AGN), IX, 22.4.2, legajo, sin numeración (en adelante s/n).

de la humilde y recientemente fundada Catamarca, los Agüero esperarían su muerte, tras lo cual se produciría la entrega. Poblada con algo más de mil almas, con una oferta religiosa bastante restringida y una economía de subsistencia basada en el algodón y un incipiente comercio de ganado a Salta, Catamarca era a mediados del siglo XVIII, apenas una aldea, al margen del camino principal que comunicaba Córdoba con el Alto Perú.<sup>6</sup>

La instalación sólo se decidió cuando se comprobó que Alpatauca podía convertirse en un medio seguro y regular de sustento –factor imprescindible para cualquier asentamiento jesuita.<sup>7</sup> La hacienda contaba originalmente con bodega, molino, algodones, un esclavo y una construcción para aprovechar el agua. El objetivo último de cada instalación jesuita era captar, más que un mercado de bienes, uno de almas; pero la realidad socioeconómica catamarqueña exigía extremar las precauciones. La donación inauguró una historia de varias décadas de alianza entre un grupo social que comenzaba a diferenciarse del resto<sup>8</sup> y una institución de carácter internacional. Por más de ciento cincuenta años, los jesuitas habían estado creciendo y educando a las élites de toda Hispanoamérica. Sus célebres logros en la difusión de la cultura intelectual habían creado la necesidad, en toda ciudad que se preciara de tal, de contar con un colegio de la Compañía. Al mismo tiempo, su renombre religioso la convertía en “depositaria obligada de todos aquellos que querían descargar sus conciencias y buscaban un administrador que les asegurase la santa y religiosa utilización de sus bienes después de la muerte”.<sup>9</sup> Así lo entendió el matrimonio Agüero. Francisco y Rosa se aseguraban un “buen morir”. Los jesuitas se comprometían a encargarse de todo lo referente a los funerales de ambos cónyuges, incluyendo los derechos parroquiales. La compañía jerarquizó así a los pobladores “donadores”.

En contraparte, el extendido prestigio de la Compañía, significaba un considerable beneficio para los jesuitas de catamarca. El dominio de un saber les proveía una posición inmejorable para controlar redes de vínculos personales. A causa del sistema de autarcía descrito, el principal activo de los jesuitas al llegar a la región era la reputación de su orden (poder simbólico). A partir de dicho atributo construirían prácticamente toda su empresa. En octubre de 1731 se firmó la escritura y en febrero del año siguiente, el Padre Superior del Colegio de Santiago del Estero, Gerónimo de Cevallos, con autorización de su Provincial, tomó posesión de la finca. A partir de esa fecha, los donantes quedaron en la tenencia de ella en calidad de meros usufructuarios, hasta su muerte. La de Rosa no tardó mucho. En 1732, don Francisco enviudaba para pasar, al poco tiempo, a segundas nupcias con doña Isabel Gómez. Su nueva mujer no le dió influencia, pero sí le dió hijos. La muerte lo sorprendió en 1743. Tenía una hija de

---

<sup>6</sup>El futuro virreinato del Río de la Plata estaba articulado con el espacio altoperuano por los mecanismos de una economía basada en la exportación de metales preciosos. Catamarca se vinculaba indirectamente con este circuito: sus caminos se comunicaban sólo con Tucumán y La Rioja, Randle, *Desarrollo territorial de la Argentina*, Madrid, OIKOS, 1981, página 84. Sobre el desarrollo de Catamarca, véase, Troisi Melean, J., “Una residencia, dos sistemas: el hospicio jesuita de Catamarca bajo administración religiosa y laica (1743-1769)”, *Andes*, N° 9, Salta, 1998.

<sup>7</sup> La elección de cualquier nueva tierra, aún las de donación, motivo de un arduo examen de tamaño, localización, capital necesario e inversión inicial. Los jesuitas investigaban las donaciones tanto como las compras. El Colegio de Guanajuato, en 1748, llegó a rechazar la donación de una importante finca. Riley, D., “The Wealth of the Jesuits in Mexico , 1670-1767”, en *The Americas*, 33 (2), 1976-77, páginas 237-238.

<sup>8</sup>Grupo social del que formaba parte Agüero. Su padre residía en Catamarca desde su fundación y su casa había albergado por varios años al primer Cabildo de la ciudad. Guzmán, G., *Historia colonial, etc., op. cit.*, página 134.

<sup>9</sup> Macera, Pablo (introducción), “Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)”, *Nueva Corónica*, II, 2, Lima, 1966, página 14.

dos años y otra en camino. Aunque pudo haberlo hecho, nunca revocó su donación y hasta encargó a su apoderado que “no alterase en manera alguna la donación hecha con su primera mujer a favor de los regulares”.<sup>10</sup> ¿Esperaba que su decisión no perjudicara a sus hijas o prefería un “buen morir” a un “buen vivir” de sus hijas? Quizás el pobre Francisco nunca haya llegado a imaginar de qué modo su “última voluntad” determinaría el destino de ellas. Tras la muerte de Agüero, la Compañía de Jesús se hizo presente rápidamente en Catamarca para hacer valer sus derechos sobre Alpatauca. Inmediatamente, todos sus recursos fueron puestos en práctica para obtener el objetivo. Aún cuando su monto superaba con creces el quinto de los bienes del difunto Agüero, o lo que de su patrimonio podía utilizarse libremente, ni el Defensor de Menores ni la madre de las menores objetaron la donación. Aquello que correspondía forzosamente a los herederos por legítima era dejado de lado. En tanto la donación ascendía a los 8.590 pesos, “bien examinado el caudal” y deslindada la dote de doña Rosa, Agüero les dejaba a sus hijas apenas 530 pesos.<sup>11</sup>

La utilización flexible del derecho sucesorio respondía en general a intereses y objetivos redefinidos en el interior de situaciones concretas.<sup>12</sup> La Compañía no tuvo que emprender acción alguna para beneficiarse de la pasividad del Defensor de Menores y la de Brizuela. El poder de los jesuitas modificó ambos comportamientos.<sup>13</sup> En tanto el Defensor evaluó la ventaja de poder ser acreedor de la Compañía, esperando ser recompensado en algún otro momento del lugar de mediadores de los jesuitas --que les proveía de un capital relacional casi invaluable--,<sup>14</sup> la madre, cuyos objetivos eran más modestos, procuró evitar represalias practicadas desde ese mismo lugar de mediación, tal vez para no padecer persecuciones. Finalmente, el 27 de agosto de 1743, en una ejecución excepcionalmente rápida, el Justicia Mayor de Catamarca, don Miguel de Andrada y Tejeda declaró como legítimos herederos a los padres jesuitas. Andrada no tuvo más que rubricar un acuerdo tácito, del que probablemente también obtuviera un beneficio.<sup>15</sup> La herencia fue resultado de una sucesión de transacciones y relaciones de fuerza y no la traducción o aplicación de reglas de derecho.<sup>16</sup>

## ***2. El capital relacional de la compañía***

La Compañía consolidó su posición en Catamarca tras la resolución momentánea del conflicto. A partir de un poder relacional gratis, fruto de su prestigio acumuló un enorme patrimonio en solo veinticuatro años.<sup>17</sup> Pero ese prestigio era un

---

<sup>10</sup> Testimonio de la Junta de Temporalidades de Buenos Aires, mayo de 1785. AGN, IX, 22.4.2, s/n.

<sup>11</sup> Junta de Temporalidades de Buenos Aires, Catamarca, enero de 1786, *ibidem*.

<sup>12</sup> Moutoukias, Zacarías, “¿Por qué los contrabandistas no hacen trampa? Redes sociales, normas y empresa en una economía de no mercado (El Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII)”, *mimeo*, pág. 23.

<sup>13</sup> Entendiendo, precisamente, al poder como la capacidad de influir y cambiar el resultado de una decisión o acción.

<sup>14</sup> Son mediadores en el sentido que permiten acceso a una serie de relaciones que guían el mensaje del creyente a su destino, Dios, y el de una educación europea a la élite catamarqueña. Ver Boissevain, J., *Friends, Networks, Manipulators and Coalitions*, Oxford, Basil Blackwell, 1974, págs. 147-169.

<sup>15</sup> Hemos encontrado un Andrés de Tejeda y Andrada, probablemente su hijo, dueño de varias tierras al promediar el siglo XVIII en el oeste de la ciudad, que las había recibido por mercedes del gobernador de Tucumán. Guzmán, G., *Historia colonial de Catamarca*, *op. cit.*, págs. 214-17.

<sup>16</sup> Lo que verifica la misma intuición de Moutoukias en Moutoukias, Z., “¿Por qué los contrabandistas...”, *op. cit.*, pág. 24

<sup>17</sup> En el momento de la expulsión, sus bienes fueron tasados en 46.924 pesos. Los jesuitas poseían 2 haciendas, una estancia, la residencia y 49 esclavos. Troisi Melean, J., “Una residencia, dos sistemas...”, *op. cit.*

frágil tesoro que debía ser permanentemente resguardado. Los jesuitas utilizaban varios medios para mantener su expansión: a expensas de las comunidades indígenas, por compras o por donaciones. En Catamarca no había comunidades a quien desposeer, ni la residencia contaba con suficientes recursos ni la Compañía proveía de crédito como para comprar, pues toda expansión estaba limitada a las donaciones. No obstante, los jesuitas cumplían múltiples roles espirituales y materiales. Esa característica de multiplicidad los convertía en agentes mediadores de recursos de primer orden<sup>18</sup>, un saber especializado que se manifestaba en su capacidad de contactarse con la cultura europea y la potencialidad para reclutar recursos de segundo orden. Su rol de mediadores les brindaba un crédito inconmensurable para reclamar reciprocidad a su favor. Todo lo tradujeron en tierras. Su tarifa para comunicarse con Dios era la donación.

Sin embargo, por el mismo hecho de poder cultivar múltiples relaciones con individuos de fuera, la Compañía tenía un estricto control de todo vínculo con el exterior. La pertenencia a la compañía le ofrecía al individuo una amplia red de relaciones al precio de desaparecer como tal, para convertirlo en parte funcional de un cuerpo. Las redes, aunque establecidas en última instancia por individuos, no tenían como objetivo beneficiarlos a éstos sino más bien a toda la comunidad. Dentro de esa lógica debe entenderse la relación que se desarrolló con el General Luis José Díaz, un comerciante al por mayor, probablemente el colono catamarqueño más acaudalado del siglo XVIII,<sup>19</sup> que fue el principal benefactor de la orden en Catamarca. Él mismo calculó que en total le había cedido a la Compañía 50.000 pesos, el equivalente a la tasación de todas sus fincas en el momento de la expulsión.<sup>20</sup> A cambio, la Compañía le ofrecía a Díaz beneficiosas relaciones comerciales, además de prestigio social y simbólico. La red de poder ya estaba consolidada.

La relación entre Díaz y los jesuitas era múltiple y compleja. Procuraba obtener objetivos comerciales, espirituales y judiciales. Cada una de las relaciones reforzaba a la otra, lo que permitía una mayor capacidad de accesibilidad y defensa ante las presiones.<sup>21</sup> Los jesuitas catamarqueños consolidaron la fluida trama potencial de relaciones en su relación con Díaz, ligándose mutuamente como individuos y como grupo. Conformaron así una red como resultado agregado de la acción de los individuos, en las cuales intervino, incluso, el resultado inesperado de decisiones; ya que el hecho de que Díaz no contrajera matrimonio, lo liberó de las formalidades del derecho sucesorio, pudiendo derivar hacia los jesuitas gran parte de lo que, de otra manera, hubiera ido hacia sus herederos forzosos. ¿Hasta qué punto una elección de vida no determinó la suerte de la más poderosa corporación colonial en Catamarca?

---

<sup>18</sup> En el sentido que Boissevain les da a los términos. Ver Boissevain, J., *Friends of Friends*, *op. cit.*, páginas 147-169.

<sup>19</sup> Poseía el imponente mayorazgo de Guazán, minas en Aconquija, 115 personas a su servicio –sólo en estas propiedades–, además de varios otros establecimientos agrícola-ganaderos. Entre otros cargos, fue Teniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán a guerra de La Rioja, Catamarca y Tucumán entre 1739 y 1755. Rosa Olmos, R., “El general Luis José Díaz, un prohombre catamarqueño de la colonia”, en *Anuario*, 9, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1966/1967.

<sup>20</sup> Aparte de las varias donaciones a los catamarqueños, también cedió parte de Guazán para las misiones jesuitas de los lules e indios del Chaco.

<sup>21</sup> Ver Boissevain, J., *Friends of Friends*, *op. cit.*, página 31.

### 3 – *El Conflicto*

En 1751, Juan Ricardo de Sosa quien era sobrino nieto de Francisco de Agüero, y primo, por lo tanto, de las menores, recibió el cargo de tutor y curador de las niñas.<sup>22</sup> El conflicto adquirió entonces, dimensiones mucho mayores. Sosa también era sobrino, por la rama de su esposa, de Juan de Adaro y Arrezola, hermano de su madre Catalina Adaro y Arrezola y cura de Catamarca en tres oportunidades.<sup>23</sup> Fue el propio Adaro quien indujo a Sosa a presionar a Brizuela para obtener la tutoría. Adaro encontró en Alpatauca, “un instrumento con qué ejercitar la paciencia de los jesuitas”,<sup>24</sup> convirtiendo a la hacienda en la intersección de tres conflictos.

En primer lugar, era una disputa por el monopolio de los bienes de salvación entre iglesia secular y Compañía, un juego de poder que tuvo lugar en el ámbito religioso, porque la gestión de estos bienes permitía imponerse ante otros grupos del mismo campo, a la vez que controlar a vastos sectores sociales que practicaban esa religión.<sup>25</sup> Era un conflicto clásico y repetido en toda América Latina, que también poseía un sesgo económico. Los jesuitas, en tanto, evitaban cuanto fuera posible el pago de diezmos y derechos que recaudaba la iglesia, pero la constante expansión de sus propiedades rústicas no dejaba de llamar la atención al clero secular. Alpatauca le presentaba a este último, también la oportunidad de enfrentarse a los jesuitas.<sup>26</sup>

En segundo lugar era, por supuesto, también un conflicto por tierras. Juan Ricardo de Sosa había heredado muchas tierras en Alpatauca, de su abuelo y especialmente de su padre, Juan de Sosa y León que, a su vez, había consolidado su posición mediante el casamiento con Catalina Adaro y Arrezola, sobrina de Juan de Adaro, quien aportó una suculenta renta dotal.<sup>27</sup> Tanto Adaro como Sosa querían consolidar su posición territorial en Alpatauca. La puja con los jesuitas les daría una magnífica oportunidad para hacerlo. Sin embargo, quizás el conflicto más importante era el que se dirimía entre el poder local y el poder central. Aunque la Compañía era una orden internacional --o tal vez por ese mismo motivo--, era para los vecinos catamarqueños una fuente de prestigio pero también de un poder que, como el del rey, no tenía su fundamento en el Valle. Dicho poder se resumía en una sola persona: el general Díaz, Teniente de Gobernador y principal aliado de los jesuitas quien, desde 1750, estaba a las órdenes de las milicias de Catamarca, La Rioja, Tucumán y Salta destinadas a someter a los indios del Chaco.

Los vecinos de Catamarca consideraban que era injusto obligarlos a ir a pelear al Chaco para defender fronteras ajenas, pues Catamarca ya no tenía problemas con los indígenas. Se organizó, entonces, una rebelión que estalló en 1752, al mando del inquieto Adaro junto con otros dos sacerdotes, Francisco de Salcedo y Miguel Villafañe y varios vecinos. La tropa lista para partir se amotinó y se dispersó obligando al Gobernador a renunciar. El conflicto sólo sería resuelto años después por su sucesor, el

---

<sup>22</sup> Curador era el que tenía a su cargo, por nombramiento del juez, el cuidado de la hacienda, y la defensa de las causas o pleitos de alguno, que por ser menor de edad, o falta de juicio, no podía defenderse por sí. *Diccionario de autoridades* [1726], I, Madrid, Gredos, 1963, página 706. Los tutores tenían derecho a recibir la décima parte de los frutos y a que se les abonara las mejoras realizadas en los bienes.

<sup>23</sup> Guzmán, G., *Historia colonial de Catamarca, op. cit.*, página 285.

<sup>24</sup> Declaración del Padre Superior Pedro Lizoáin al Justicia Mayor de Catamarca, agosto de 1786, AGN, 6.10.1, documento 27.

<sup>25</sup> Bourdieu, P., *A economía das trocas simbólicas*, Sao Paulo, Perspectiva, 1987, páginas 27-28.

<sup>26</sup> Como sucediera con el Colegio Máximo en México. Ver Konrad, H., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucía, 1576-1767*, México, FCE, 1995, páginas 118-119.

<sup>27</sup> Guzmán, G., *Catálogo de matrimonios, op. cit.*, página 134.

coronel don Juan Francisco Pestaña y Chumacero.<sup>28</sup> Alpatauca no se erigía sólo en el instrumento para fastidiar a los jesuitas, lo hacía también para fastidiar a Díaz. Dos poderosas coaliciones se enfrentaban.<sup>29</sup> Utilizando el parentesco y la vecindad, Adaro había reclutado a Brizuela y Sosa para enfrentar a la Compañía. Aunque los tres buscaban diferentes objetivos,<sup>30</sup> conformaron una facción<sup>31</sup> que competía contra la coalición jesuita-Díaz por los mismos premios: ideológicos (como el acceso a la verdad), económicos, territoriales, es decir, de poder.

#### 4. *Vox Populi, Vox Dei*

La facción a la que se enfrentaban los jesuitas tenía en Adaro un líder con poder de mediador. Era un puente entre la comunidad y Dios. Como mediador, su poder dependía del grado en que monopolizara ese flujo de información, y en ese ámbito, como vimos, su competencia eran sobre todo, los jesuitas. Por la práctica de la confesión, nada de lo que pasara en Catamarca le era ajeno. Tenía, además, un canal de transmisión invaluable: el púlpito. Desde el púlpito tenía la posibilidad de manejar personas e información. Como Catamarca era apenas algo más que una aldea, su capacidad relacional, no provenía tanto de su centralidad como de su status. La iglesia funcionaba como un espacio social protegido donde cada semana toda una comunidad se disponía a escucharlo. El púlpito era tal vez el mejor canal de comunicación de la colonia. No tenía interferencias. Los jesuitas se enfrentaban a un rival poderoso. No bien su sobrino se hizo cargo de las menores, Adaro comenzó desde allí su ataque. El rumor sería la mejor arma para dañar la reputación de los jesuitas.

El discurso del rumor es una red de transmisión de información sin estratificación interna. No podía ser controlada ni manipulada por los jesuitas porque carece de relaciones de poder una vez que es difundida. Es caótica y por lo tanto incontrolable. Pero el rumor era, además, el principal enemigo del prestigio que los jesuitas se habían sabido ganar en América, Asia y Europa y había constituido el único recurso con que llegaron a Catamarca. Los jesuitas catamarqueños eran vulnerables a las opiniones de los demás, pues podían sufrir fuertes sanciones sociales, como el debilitamiento de su reputación. En una pequeña comunidad de elevada densidad, que compartía normas y valores homogéneos, donde la comunicación fluía velozmente, el rumor se convertía rápidamente en opinión pública.<sup>32</sup>

---

<sup>28</sup> Ver Rosa Olmos, R., *Historia de Catamarca*, Catamarca, La Unión, 1957, páginas 88-89.

<sup>29</sup> El mismo juego alianzas era bastante frecuente. En Buenos Aires en el siglo XVIII, un funcionario militar partidario de jesuitas, Cevallos, se enfrentó a un individuo perteneciente a la iglesia secular, don Manuel Antonio de la Torre. Moutoukias, Z., "Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresaria y consenso colonial en Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII)", *Annales*, 2, 1992. También en Asunción, en el siglo XVII, otro representante de la iglesia secular se enfrentó a jesuitas y funcionarios. Avellaneda, M., "Conflicto y poder religiosos por el control de las reducciones en el Paraguay colonial", *mimeo*.

<sup>30</sup> El de Brizuela era, por supuesto, el más modesto. El Padre Colombo aseguró que su "tío" Sosa le había prometido 1.000 pesos a cambio de quedarse él con Alpatauca. Esa versión nunca fue desmentida. Declaración del Padre Luis Colombo, Córdoba, setiembre de 1755, AGN, 6.10.1, documento 905.

<sup>31</sup> En el sentido de "coalición de personas reclutados personalmente de acuerdo a diversos principios estructurales por o a favor de una persona en conflicto con otra persona o personas sobre honor y control de recursos". Boissevain, J., *Friends of Friends*, op. cit., 1974, página 192.

<sup>32</sup> Ver Boissevain, J., *Friends of Friends*, op. cit., página 38. Una red muy unida permitió también el chismorreo de los vecinos de la señora Newbolt en el estudio de Bott. Ver Bott, E., *Familia y red social. Roles, normas y relaciones externas en las familias urbanas corrientes*, Madrid, Taurus, 1990, página 107.

Los jesuitas fueron tildados de “ladrones e injustos, que a los pobres quitan su pobreza”.<sup>33</sup> Adaro hizo que los contradictorios sentimientos de la población para con los jesuitas, temor, admiración y desconfianza hicieran eclosión. Colocaba, por otra parte, a los jesuitas frente a una encrucijada: la reputación o el patrimonio, que no era ni más ni menos, que el primer atributo objetivado. Adaro sabía dónde dar el golpe.

La Compañía, por supuesto, tomó el guante. Como también sucediera en otras regiones de América,<sup>34</sup> debían dejar bien establecido que no permitirían que nadie se aprovechara de ellos. Los grandes recursos de la orden le permitían utilizar una gran diversidad de enfoques para defender su patrimonio. Hacia febrero de 1752, el superior de la residencia, el padre Fabián Joseph Hidalgo, presentó escrito ante el juez vicario eclesiástico de Catamarca pidiendo se notificase a los interesados que usasen su derecho en orden a la donación. Le había llegado “noticia de rumor y voz incierta y poco honorífica a su religión insinuándose de poseer mal y con mala fe Alpatauca”.<sup>35</sup> El Superior sabía que cualquier decisión que tomara debía buscar el equilibrio entre expansión territorial y prestigio. Sin ser conciente de ello, Hidalgo aplicaba la moderna teoría de los juegos. El valor futuro de mantenerse en armonía con el pueblo catamarqueño podía superar las ganancias presentes que podía generar una hacienda.

Aunque las unidades en conflicto eran funcionalmente similares en el sentido que competían por los mismos premios, eran desiguales en términos de organización y tamaño, tenían acceso a diferentes recursos, y empleaban estrategias diferentes. Si Adaro podía manejar desde el púlpito el rumor, los jesuitas lo podían controlar en los tribunales. La reapertura de la causa es indicativa del interés por cualquier cosa que manchara su reputación, pero a la vez, del convencimiento del éxito. Inmediatamente se comprobó su aserto. Seis de los siete notificados, descendientes de Agüero, no tenían nada que reclamar contra la Compañía.<sup>36</sup> El último, don Ricardo de Sosa, “no tiene ningún reclamo pero sí sus pupilas”. Los ignacianos habían logrado su objetivo: la disputa se encaminaba por la vía judicial. El conflicto regresaba al terreno de lo posible. Los jesuitas tenían un conocimiento acabado sobre derecho eclesiástico y civil que les permitía conseguir resoluciones favorables en los tribunales en una época donde no existía un corpus claro de leyes. Precisamente esa falencia, brindaba un margen lo suficientemente amplio para que los recursos relacionales que la Compañía había sabido conseguir, tuvieran influencia. La justicia a diferencia de la opinión pública, era manipulable. En el plano judicial eran casi invencibles.<sup>37</sup>

La disputa continuaba en dos niveles: el judicial y la opinión pública. En el primero, los jesuitas seguían demostrando su capacidad de movilización de recursos relacionales. En 1752, los Segura cedieron a los jesuitas sus posibles derechos sobre Alpatauca. Ese mismo año, cuando se interrogó a los vecinos acerca de “si los Padres poseen alguna hacienda con violencia o injusticia”, nadie insinuó siquiera lo

---

<sup>33</sup> Declaración del Padre Luis Colombo. Córdoba, septiembre de 1755. AGN, 6.10.1, documento 905.

<sup>34</sup> Por ejemplo, en los varios litigios contra laicos de la hacienda de Santa Lucía en Nueva España. Konrad, H., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial. Santa Lucía, 1576-1767*, México, FCE, 1995, páginas 198-200.

<sup>35</sup> Declaración del Padre Fabián Joseph Hidalgo ante la justicia eclesiástica, Catamarca, febrero de 1752, AGN, 22.4.2, documento s/n.

<sup>36</sup> Es más, todos se esfuerzan por elogiar a la Compañía: “quisiera tener mucho que dar a los Padres”, señala Mencía de Soria y Agüero. El sobrino de don Francisco, el maestro Francisco de Cubas Palacios sostiene, en tanto, que confía “por suponer muy vivo el temor de Dios en dichos Padres”. AGN, 22.4.2, documento s/n.

<sup>37</sup> Ver Bauer, A., “Jesuit Enterprise in Colonial Latin America: a Review Essay” en *Agricultural History*, 57.1, 1983, página 98.



contrario.”<sup>38</sup> El reconocimiento público de honor y dignidad que implicaba ser jesuita reforzaba la capacidad de movilizar tejidos de vínculos primarios. Todos los testigos declaraban en su favor.

La facción de Adaro, en tanto reunía varias firmas en blanco que no podían ser trasladadas al ámbito judicial. Posiblemente, hasta los mismos testigos de los jesuitas deben haber sido quienes firmaron. El propio Gabriel Segura, uno de los líderes junto al cura de la sublevación contra el reclutamiento de milicias catamarqueñas, atestiguó a favor de la orden. El pueblo tenía una potencialidad que podía manifestarse en el nivel de rumor, pero no más allá. Sin embargo, aunque no implicaba ningún compromiso, no debemos menospreciar su valor, porque fue lo que llevó a los jesuitas a reabrir la causa. Los mismos actores tenían comportamientos diferentes según el escenario. Cada uno de ellos tenía un contexto normativo diferente que hace que los actores cumplieran un rol en su función. Subyacía, en el fondo, un imaginario de temor supino a la Compañía, que en cada presentación judicial Sosa intentaba destacar: el de los jueces, el de la madre de las menores, el suyo propio. Los temores no eran infundados. Mientras intentaba sacar la causa fuera del fuero eclesiástico, recibió “gran conjuración y tal tempestad de persecuciones que fue llamado a Salta, en donde lo tuvieron diez meses preso y en Córdoba, sin oírle”.<sup>39</sup> Las relaciones de Díaz comenzaban a actuar. El gobernador Chumacero llamaba a Sosa al ejército cada vez que tenía que presentarse en la justicia. Los traslados, como los destierros, eran armas que utilizaban los gobernadores para eliminar a sus enemigos políticos. La magistratura y la importancia de ostentar un oficio público le permitieron a Díaz la capacidad de reacción frente a las contingencias que podían quebrar la posibilidad misma de efectuar sus negocios.<sup>40</sup>

## 5. *Entre Catamarca y Charcas*

En junio de 1755, Sosa y Adaro se presentan en la Audiencia de Charcas y obtienen una resolución favorable.<sup>41</sup> La Audiencia resolvió transferir haciendas y frutos desde la entrega a las herederas. La Audiencia tenía como una de sus funciones denunciar cualquier norma legal, de carácter procesal y muy relevante para la causa pública que fuera violada, desconocida o mal aplicada durante juicio. La justicia colonial también podía ser ciega. Sosa y Adaro llevaron el juicio a la única instancia donde podía tener alguna posibilidad de vencer. No lo hicieron sólo por cuestiones de orden legal, sino también porque pensaron, atinadamente, que la extensión geográfica del tejido de relaciones de los jesuitas catamarqueños no llegaba a Charcas.

Cuando la provisión llegó a Catamarca, el Padre Superior Lizoáin elaboró una respuesta contundente. El tono de la presentación no dejaba lugar a dudas. Era el de alguien que sabía que la ‘justicia’ estaba de su lado. Al propio funcionario mayor Salas se lo previno: “sería usted reo y responsable con sus mismos bienes a los perjuicios que esta residencia experimentara por la ejecución de la provisión real”.<sup>42</sup> Aunque las disposiciones de la audiencia tenían igual fuerza de obligación que las del Rey, el

---

<sup>38</sup> Declaración del Padre Superior Pedro Lizoáin, Catamarca, agosto de 1756, AGN, IX, 22.4.2, documento s/n.

<sup>39</sup> Presentación de doña Francisca Gregoria y doña María Luisa de Agüero, Catamarca, setiembre de 1767, AGN, IX, 22.4.2., documento s/n.

<sup>40</sup> Ver Moutoukias, Z. “¿Por qué los contrabandistas no hacen trampa?”, *op. cit.*, página 16.

<sup>41</sup> “...con la sola inspección del proceso se manifiesta el despojo que padecieron las menores”. Pedimento de don Simón Narciso de Valenzuela por despojo y agravio, Charcas, junio de 1755, AGN, 6.10.1, documento 27.

<sup>42</sup> *Ibidem.*

Justicia Mayor retrocedió. Como sucediera en cada una de las instancias judiciales, optó por los beneficios de no enfrentarse con la Compañía, aún cuando eran contradictorios con las órdenes de sus superiores. La ejecución de la provisión, obviamente, quedaba detenida. La propia Audiencia ratificaría su suspensión. Todo continuaba como otrora. Nuevos testigos se presentaron, entretanto, en favor de la Compañía. Sin embargo, en agosto de 1759, la causa dio un vuelco definitivo: el tutor de las Agüero propuso a la residencia una transacción por la que renunciaba a todo potencial usufructo de la hacienda para sus pupilas. Sosa presentó ante el juez información para que éste califique la conveniencia que resultaba de la transacción a las menores. Cinco testigos declaran que el mal estado de la hacienda le produciría muchos costos a las menores. Tras una pequeña evaluación, el juez dio por terminada la causa.<sup>43</sup>

Donde la ley no emergía claramente como el elemento impersonal regulador del orden social en conjunto, los conflictos tendían a resolverse a través de fórmulas contractuales en las que los actores resolvían puntualmente cuestiones singulares. La transacción no sólo le daba a los Padres la disponibilidad libre y eterna de Alpatauca, lo hacía también manteniendo el objetivo de su relación con los laicos: la armonía. Quizás Sosa se viera obligado a negociar porque Adaro estaba bajo proceso por parte del virrey,<sup>44</sup> pero más probablemente los motivos fueran otros. En 1774, Juan Ricardo de Sosa, declaraba que después de haber hecho la transacción, el gobernador de la provincia “le honró con los primeros oficios de esta ciudad.”<sup>45</sup>

La coalición Díaz-jesuitas controlaba los resortes de poder y la función pública que les permitió aplicar una política de premios y castigos para con Sosa. Sus métodos tenían poco que envidiarle a los actuales. Pero, si bien es cierto que a Sosa lo cooptaron brindándole testigos y cargos, también lo es que éste tuvo capacidad de decisión y pudo liberarse de los compromisos de su facción porque conservaba un margen de acción basado en la importancia de sus propios recursos –como el hecho de ser hombre y propietario-- que, frente a la prolongación y a las dificultades que le estaba produciendo el conflicto, decidió utilizar. Sosa decidió establecer alianza con sus rivales al comparar los beneficios entre la tregua y el conflicto.<sup>46</sup> Las menores, en tanto, quedaron con un corto retazo de tierra sin ganados. Acaecida la expulsión de los padres en 1767, intentaron impugnar la transacción, pidiendo se le mandaran entregar las haciendas donadas. En 1785, por fin triunfarían. Recibiría cada una, una octava parte de Alpatauca, pero no lo disfrutarían ellas, sino sus respectivos hijos. Hacía más de diez años que las hermanas Agüero habían fallecido.

## 6. Algunas consideraciones

El conflicto por Alpatauca refleja hasta qué punto el uso del enfoque de redes permite decir cosas o hacer surgir fenómenos que de otra manera aparecerían oscuros. Se comprobó metodológicamente útil. Un conflicto aparentemente banal por tierras, alcanzó una magnitud que se nos había mantenido velada y hasta entonces oculta. El análisis de redes le agregó una dimensión extra a nuestro entendimiento del comportamiento social.

---

<sup>43</sup> *Ibidem*.

<sup>44</sup> Del que saldría airoso por la intervención de un nuevo Gobernador del Tucumán, General don Juan Manuel Campero de Herrera (1764-1770), gran adicto a los catamarqueños. *Diccionario Histórico Argentino*, II. Adaro tal vez haya sido sobreseído por la expulsión de los jesuitas.

<sup>45</sup> Declaración de Juan Ricardo de Sosa, en la causa “Nieva contra Temporalidades”, Catamarca, abril de 1774. AGN, IX, 22.4.2, expediente s/n. El subrayado es nuestro.

<sup>46</sup> Ver Boissevain, J., *Friends of Friends*, *op. cit.*, página 196.

Por otra parte, la resolución del conflicto favorable a la Compañía parecería sugerir que cuanto más triunfos judiciales obtenía, más se enriquecía, pero también provocaba cada vez mayor desconfianza. Si ese sentimiento no se reflejó en el ámbito judicial fue justamente porque eran temidos. Su debilidad y su fortaleza tenían el mismo origen. La opinión pública todavía no podía trasladarse al ámbito judicial. Su potencial todavía no podía reflejarse en forma efectiva. Un siglo después, desde otras instancias de poder, y en otro lugar, se evidenciaría que aquello que a los jesuitas les resultaba tan difícil de enfrentar podía ser tan controlable como los propios vínculos personales; en ese sentido, las elecciones plebiscitarias ganadas por Napoleón III o la actuación del editor Hearst en la guerra de Estados Unidos con España son solo los ejemplos más sobresalientes.

Pero, otro siglo más tarde, en la década de 1990, nuevamente en la región de Catamarca, en el caso María Soledad Morales, la opinión pública llegó a derrocar a otro poder cuyas bases también remiten al pasado. En definitiva, si se tira de la trama de relaciones en las que se apoyan y consolidan ciertos poderes, se puede comprender el entramado en el que se sostenía y, al mismo tiempo se comprende cómo, por una simple reestructuración de las redes, los poderes pueden comenzar a disolverse.

## **BIBLIOGRAFIA**

- AVELLANEDA, M., "Conflicto y poder religiosos por el control de las reducciones en el Paraguay colonial", *mimeo*.
- BAUER, A., "Jesuit Enterprise in Colonial Latin America: a Review Essay" en *Agricultural History*, 57.1, 1983.
- BJERG, M. y OTERO, H. (comps.), *Inmigración y redes sociales en la Argentina*, Tandil, CEMLA, 1995.
- \_\_\_\_\_ (comps.), *Inmigración y redes sociales*, *op. cit.*
- BOISSEVAIN, J., *Friends. Networks, Manipulators and Coalitions*, Oxford, Basil Blackwell, 1974.
- BOTT, E., *Familia y red social. Roles, normas y relaciones externas en las familias urbanas corrientes*, Madrid, Taurus, 1990.
- BOURDIEU, P., *A economia das trocas simbolicas*, Sao Paulo, Perspectiva, 1987.
- CUSHNER, N., *Jesuit Ranches and the Agrarian Development of Colonial Argentina, 1650-1767*, Albany, State University of New York Press, 1983.
- Diccionario de autoridades* [1726], I, Madrid, Gredos, 1963.
- GUZAMN, G., *Historia colonial de Catamarca*, Buenos Aires, Milton, 1986.
- KONRAD, H., *Una hacienda de los jesuitas en el México colonial, 1576-1767*, México, FCE, 1995.
- MACERA, P., "Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú (ss. XVII-XVIII)", *Nueva Corónica*, II, 2, Lima, 1966.
- MOUTOUKIAS, Z., "Redes, autoridad y negocios: racionalidad empresaria y consenso colonial en Buenos Aires (segunda mitad del siglo XVIII)", *Annales*, 2, 1992.
- \_\_\_\_\_, "¿Por qué los contrabandistas no hacen trampa? Redes sociales, normas y empresa en una economía de no mercado (El Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII)", *mimeo*.
- \_\_\_\_\_, "Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la historia social y económica" en Bjerg M. y H. OTERO (comp.), *Inmigración y redes sociales*, *op. cit.*

RAMELLA, F., "Por un uso fuerte del concepto de red en los estudios migratorios" en  
RANDLE, F., *Desarrollo territorial de la Argentina*, Madrid, OIKOS, 1981.  
RILEY, D., "The Wealth of the Jesuits in Mexico, 1670-1767", en *The Americas*, 33  
(2), 1976-77.  
OLMOS, R., "El general Luis José Díaz, un prohombre catamarqueño de la colonia", en  
*Anuario*, 9, Rosario, Instituto de Investigaciones Históricas, 1966/1967.  
\_\_\_\_\_, *Historia de Catamarca*, Catamarca, La Unión, 1957.  
TROISI MELEAN, J., "Una residencia, dos sistemas: el hospicio jesuita de Catamarca  
bajo administración religiosa y laica (1743-1769)", *Andes*, 9, Salta, 1998.